



**DECRETO 11/2025, de 12 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se concede el Premio al libro mejor editado en Aragón 2023.**

El Decreto 22/2013, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón, establece en su artículo 1 como objeto del mismo, la regulación del régimen general de los premios a la creación literaria y al sector del libro en Aragón. Asimismo, en su artículo 7 dispone que se otorgarán dichos premios mediante Decreto del Gobierno de Aragón, conforme propuesta elevada por el jurado.

La Orden PIC/212/2024, de 27 de febrero, por la que se convoca el "Premio al libro mejor editado en Aragón 2023" establece como finalidad premiar la mejor labor editorial desarrollada en dicho año, reconociendo así al libro mejor editado por sus características formales.

En su virtud, conforme con el procedimiento regulado en el Decreto 22/2013, de 19 de febrero, vista la propuesta formulada por el jurado constituido al efecto, y a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 12 de febrero de 2025, dispongo:

Artículo único. Otorgar el Premio al libro mejor editado en Aragón 2023 a "Inventografías, percepción y fotografías de la naturaleza" de la editorial Eugenio Fuertes Sanz por su aportación fotográfica en una edición cuidada y bien impresa, realizada de forma particular por el autor con sus medios, demostrando sensibilidad y compromiso personal tanto en la obtención de las imágenes como en su plasmación en un libro sugerente y atractivo.

Zaragoza, 12 de febrero de 2025.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**